

CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS DE TALLERES J. PÁEZ S.A.:

REQUISITOS GENERALES:

1. Devolver a la atención de Talleres J. Páez el acuse de recibo de este pedido con la firma y sello del suministrador en señal de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo. En caso de existir alguna discrepancia, indicarla claramente sobre el mismo.
2. Todas las facturas presentadas a Talleres J. Páez para su cobro deberán hacer referencia al número de pedido arriba indicado. El cumplimiento de este requisito será imprescindible para los pagos correspondientes. Así mismo, en todos los envíos deberá indicarse el número de pedido.
3. CONDICIONES DE PAGO:
 - 3.1. El pago de las facturas se hará dentro del plazo máximo de 60 días, a contar desde la fecha de emisión de la factura, que deberá de coincidir con la fecha de prestación del servicio o entrega de mercancías a que corresponda la factura.
 - 3.2. El pago se emitirá siempre que tengamos en nuestro poder la factura original.
 - 3.3. El pago será efectuado una vez que la factura sea conforme y no exista discrepancia alguna con esta.
 - 3.4. La forma de pago será mediante *transferencia* bancaria. A excepción de que entre ambas partes hayan sido acordadas diferentes condiciones de pago, en cuyo caso éstas deberán de mencionarse en la factura.
 - 3.5. Cualquier modificación de estas condiciones aceptada por TALLERES J. PÁEZ S.A., no constituirán una forma de pago fija para facturaciones posteriores.

REQUISITOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:

1. Previamente al inicio de los trabajos que requieran subcontratarse con a relación a este pedido, el proveedor informará sobre los subcontratistas utilizados con el fin de obtener la autorización por escrito de Talleres J. Páez, especialmente cuando se trate de procesos certificables (procesos especiales).
2. Si la definición del producto y/o los procesos sufren cambios por el proveedor respecto a lo solicitado por Talleres J. Páez, el proveedor debe notificar por escrito esta circunstancia para obtener la aprobación de Talleres J. Páez.
3. Talleres J. Páez se reserva el derecho a realizar la inspección del producto en las instalaciones del proveedor y/o subcontratistas una vez que el mismo haya sido comprobado y aceptado por Dpto. de Inspección. El proveedor informará al Dpto. de Calidad de Talleres J. Páez que el producto se encuentra dispuesto para su inspección en origen.
4. El personal de Talleres J. Páez, del cliente y de las entidades reguladoras, tendrán libre acceso a las instalaciones del proveedor y de los subcontratistas utilizados para revisar la documentación, presenciar pruebas y/o ensayos, así como cualquier otra práctica asociada al producto suministrado. El proveedor se compromete a proporcionar a dicho personal los medios necesarios que se precisen para el correcto desarrollo de sus funciones y además a mantener los registros asociados al producto/servicio suministrado a Talleres J. Páez un mínimo de 6 años.
5. En caso de ser necesario, Talleres J. Páez podrá solicitar al proveedor con cada pedido prueba documental de los materiales utilizados (certificado de material), de las operaciones, ensayos y pruebas realizadas, así como informes de medición de los elementos enviados, registrando cualquier desviación observada.
6. El proveedor proporcionará certificados de calibración de los instrumentos entregados a Talleres J. Páez en la prestación del servicio/producto contratados, para poder evidenciar así su conformidad.
7. Sin perjuicio de lo indicado en las especificaciones o planos aplicables, el producto y/o embalaje que lo contiene, deberá identificarse mediante etiqueta, y será enviado cuando sea requerido por Talleres J. Páez con los correspondientes certificados de conformidad (CC), certificado de aptitud para el servicio. El producto se suministrará debidamente protegido y embalado, según se requiera, para evitar posibles deterioros durante su manipulación, transporte y almacenaje.
8. El proveedor se compromete a no suministrar productos con piezas falsificadas, entendiéndose como pieza falsificada aquella copia, imitación o modificación no autorizada de una pieza que deliberadamente se haya tergiversado como una pieza especificada genuina de un fabricante original o autorizado.
9. El proveedor debe asegurar que sus empleados son conscientes de:
 - La contribución sobre la conformidad del producto o servicio.
 - La contribución a la seguridad de los productos.
 - La importancia del comportamiento ético.

REQUISITOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL:

1. El proveedor realizará el producto o servicio tomando las medidas necesarias para que las actividades que se deriven de ello no causen ningún impacto negativo.

TALLERES J. PAEZ, S.A.

Fdo: Jerónimo Páez Pérez
Administrador